DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
NOTA N° 040/2024

Asunción, 26 de marzo de 2024

Señor
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

En cumplimiento de las disposiciones previstas en la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponda, en referencia al llamado "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL**" ID Nº 426156 bajo la modalidad de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2023, a fin de informar que el procedimiento se ajusta a las disposiciones de la citada Ley y su respectiva reglamentación, siendo adjudicada la firma:

- **APFG S.A.** por el monto total de **Gs. 427.804.785 (guaraníes cuatrocientos veintisiete millones ochocientos cuatro mil setecientos ochenta y cinco)**, IVA incluido.
- Correspondiendo para el **Lote 1 Servicio de Limpieza para el Centro Ciudad Mujer** por el monto de Gs. **210.031.938. - (guaraníes doscientos diez millones treinta y un mil novecientos treinta y ocho)**, IVA incluido.
- Y Para el **Lote 2 Servicio de Limpieza para Centros Regionales, Albergues y Edificio Ayfra** por el monto de por Gs. **217.772.847.- (guaraníes doscientos diecisiete millones setecientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete)** IVA incluido.

Así también se debe mencionar que en fecha 23 de octubre de 2023 se había realizado el Acto de Apertura de sobres, **el acto administrativo de Adjudicación se realizó en fecha 07 de noviembre por RESOLUCIÓN Nº 174/2023 y su rectificación por RESOLUCION Nº 183/2023 en fecha 13 de noviembre de 2023**, el cual había entrado en estado de **SUSPENSION** por prudencia administrativa desde el 04 de diciembre de 2023.

De acuerdo a los procedimientos realizados, se debe mencionar acorde a lo que establece la Resolución 3057/23 "Por la cual se establecen plazos máximos para la comunicación de llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que afecten a los procesos que comprometen al PGN 2023" ESTABLECÍA COMO FECHA TOPE DE COMUNICACIÓN HASTAL EL 6 DE DICIEMBRE DE 2023, **LA SEGUNDA ETAPA,** razón por la cual no ha podido ser comunicada en tiempo y forma.

Por medio de la Resolución DNCP Nº 4956/2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, **han sido rechazadas las protestas promovida contra la adjudicación** de la LCO SERVICIO DE LIMPIEZA ID. 426156, asimismo el estado **RETENIDO** cambió al **ADJUDICADO** por el STJE en fecha 26 de diciembre de 2023, *por lo que solicitamos respetuosamente al Director Nacional de* ***levantar la suspensión solicitada por esta cartera del Estado*** y a fin de proceder la publicación en el Portal del SICP.

MINISTERIO DE LA MUJER • Dir. de Contrataciones •

Al respecto, se debe mencionar también que mediante Nota Nº 03/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, con número de expediente 101553 se ha solicitado la migración del PAC 426156, al presente ejercicio fiscal, conforme a lo dispuesto en el Artículo 3º de la Resolución DNCP Nº 341/2024, con el Anexo B 02 – 03, correspondiente.

Para tal efecto, adjuntamos la documentación correspondiente a fin de contar con la obtención del Código de Contratación.

A la espera de una atención favorable, hago propicia la ocasión de saludarlo muy cordialmente.

Abg. Miguel Fernández
Director
Dirección de Contrataciones